



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2024-MDSA/CM

San Andrés, 15 de Julio de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de Julio del 2024, y con la presencia de los miembros del Concejo Municipal, se reunieron para tratar el tema referente a la aceptación de donación por el Día del Pescador por parte de la Empresa PLUSPETROL CORPORATON S.A.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad al artículo 5° de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal, provincial o distrital está conformado por el Alcalde y los Regidores. **El concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;**

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Organica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las atribuciones del Concejo Municipal se encuentran desarrolladas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, numeral 20° **Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;**

Que, con OFICIO N° 245-2024-ALC/MDSA, de fecha 16 de Mayo del 2024; la Municipalidad Distrital de San Andrés, solicita a la Empresa Pluspetrol Corporation S.A., la donación de artículos de pesca, los mismos que serán distribuidos en favor de los pescadores artesanales del Distrito, para ayudar al desarrollo de la actividad pesquera y mitigar la baja producción que ésta tuvo en el año 2023;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social mediante **INFORME N° 1391-2024-GDES/MDSA-REAF.G**, de fecha 05 de Julio de 2024, informa que la Empresa PlusPetrol Corporation S.A., realizó la entrega de diversos artículos de pesca de acuerdo a las Actas de Entrega y Recepción de Donación de Bienes, suscritas por el Especialista Administrativo de Almacén de la MDSA y el representante de la Empresa PlusPetrol Corporation S.A., informando que dichos artículos se utilizarán para el sorteo que se llevará a cabo en la celebración del Día del Pescador, organizado por la Municipalidad Distrital de San Andrés; cuya descripción y características se indica en los cuadros siguientes:

NOTA DE ENTRADA ALMACEN	N°	CANT.	UND	DESCRIPCION
225	01	05	UND	MARCARA DE BUCEO
	02	02	PARES	ALETAS JET TIPO ROCKET BUCEO CON CORREA
	03	05	UND	MALLA DE NYLON MULTIFILAMENTO # 12 1 1/4
	04	09	UND	MALLA DE NYLON MULTIFILAMENTO 0.35 x 1 1/4
	05	05	UND	CABO PP 1 1/4 (220 MTS)
	06	40	UND	BIDON COLOR AZUL
	07	100	UND	CHOMPAS DE LANA JORGE CHAVEZ
	08	50	PARES	BOTAS COLOR BLANCO
	09	70	UND	PANTALON + CASACAS IMPERMEABLES 0.42
	10	01	UND	CABO 3/4

SAN ANDRÉS

munisanandres23@gmail.com

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

NOTA DE ENTRADA ALMACEN	N°	CANT.	UND	DESCRIPCION
226	01	05	UND	GPS GARMIN ETREX SE

NOTA DE ENTRADA ALMACEN	N°	CANT.	UND	DESCRIPCION
	01	30	UND	COCINAS SEMI INDUSTRIALES 2 HORNILLAS
NOTA DE ENTREGA	02	100	UND	FAJAS DE PROTECCION LUMBAR

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del **INFORME N° 446-2024-GAJ**, señala que estando a lo establecido en el numeral 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aceptar la donación efectuada por la Empresa PlusPetrol Perú Corporation S.A., para la realización de sorteos que se llevaron a cabo en la celebración de Día del Pescador organizado por la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, con **INFORME N° 237-2024-GM-MDSA**, suscrito por la Gerencia Municipal, remite a Secretaría General la documentación correspondiente con relación a la aceptación de la donación efectuada por la Empresa PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A.; con el fin de que se agende en una próxima sesión de concejo por corresponder al Concejo Municipal aceptar la donación efectuada por la mencionada empresa;

Que, estando a lo expuesto, luego del correspondiente debate y deliberaciones emanadas por parte de los miembros del concejo municipal, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Artículo 9°, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistentes;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación por parte de la Empresa **PLUSPETROL CORPORATION S.A.**, a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés los bienes que se detallan a continuación, de acuerdo a las Actas de Entrega y Recepción de Donación de Bienes, de fecha 27 y 28 de Junio del 2024 respectivamente, y que forman parte adjunta de la presente:

NOTA DE ENTRADA ALMACEN	N°	CANT.	UND	DESCRIPCION
225	01	05	UND	MARCARA DE BUCEO
	02	02	PARES	ALETAS JET TIPO ROCKET BUCEO CON CORREA
	03	05	UND	MALLA DE NYLON MULTIFILAMENTO # 12 1/4
	04	09	UND	MALLA DE NYLON MULTIFILAMENTO 0.35 x 1 1/4
	05	05	UND	CABO PP 1 1/4 (220 MTS)
	06	40	UND	BIDON COLOR AZUL
	07	100	UND	CHOMPAS DE LANA JORGE CHAVEZ
	08	50	PARES	BOTAS COLOR BLANCO
	09	70	UND	PANTALON + CASACAS IMPERMEABLES 0.42
	10	01	UND	CABO 3/4

NOTA DE ENTRADA ALMACEN	N°	CANT.	UND	DESCRIPCION
226	01	05	UND	GPS GARMIN ETREX SE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

NOTA DE ENTRADA ALMACEN	Nº	CANT.	UND	DESCRIPCION
ACTA DE ENTREGA	01	30	UND	COCINAS SEMI INDUSTRIALES 2 HORNILLAS
	02	100	UND	FAJAS DE PROTECCION LUMBAR

ARTICULO SEGUNDO: EXPRESAR el agradecimiento del Concejo Distrital de San Andrés a la empresa **PLUSPETROL CORPORATION S.A.**, por su generosa donación descrita en el Artículo Primero del presente acuerdo

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente acuerdo a la parte interesada y áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

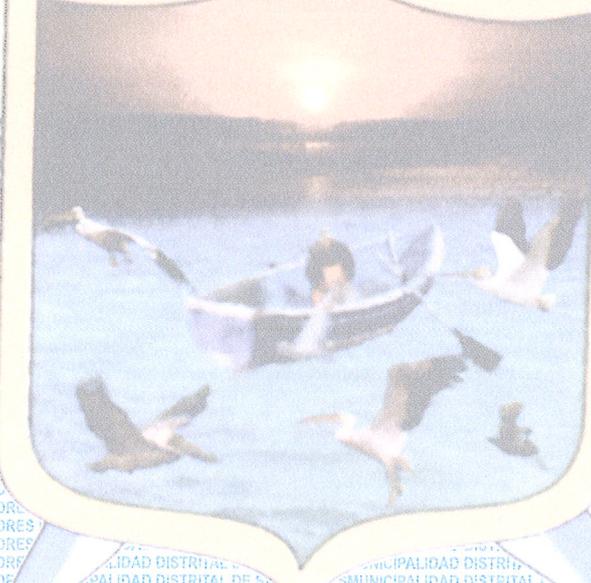
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Gerencia de Desarrollo Económico y Social
VºB

GOBIERNO LOCAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
VºB
GERENCIA ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
VºB
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE



"El cambio lo hacemos juntos"